

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO

2513

( 9 ABR. 2010 )

Por medio de la cual se otorga la acreditación institucional de alta calidad a la Universidad Nacional de Colombia.

### LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

En ejercicio de las facultades legales, en especial las contenidas en los artículos 53, 54, y 56 de la Ley 30 de 1992 en concordancia con el Decreto 2904 de 1994, y,

#### CONSIDERANDO:

Que la acreditación es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que la Universidad Nacional de Colombia, solicitó al Consejo Nacional de Acreditación -C.N.A.- la Acreditación Institucional, comprendiendo las sedes de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira y sus sedes de presencia nacional en Amazonía, Caribe y Orinoquía.

Que cumplidas las etapas previstas en las normas vigentes para el proceso de acreditación y con base en el análisis detallado del informe sobre la autoevaluación realizada por la institución y del informe sobre la evaluación externa que realizaron los pares académicos, el Consejo Nacional de Acreditación -C.N.A.-, por consenso, emitió en sesión de los días 20 y 21 de enero de 2010, el siguiente concepto:

Se ha demostrado que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA ha logrado niveles de calidad suficientes para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal de acreditación institucional.

Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos positivos que ubican a la Universidad Nacional de Colombia en altos niveles de calidad, entre los que cabe destacar:

- El compromiso institucional con la cultura de la autoevaluación, autorregulación, la existencia de mecanismos estructurales internos para el aseguramiento de la calidad tanto de la institución como de los programas y el compromiso de la comunidad universitaria con la búsqueda constante de altos niveles de calidad a través del mejoramiento continuo.
- El ambiente institucional presente en la Universidad Nacional, el cual comprende los ámbitos de modernización académica, flexibilidad curricular y reglamentación estudiantil que se orienta por los principios institucionales de unidad flexible, rentabilidad social, investigación con docencia, parámetros internacionales y el estudiante como razón y fin, ambiente bajo el cual la institución define claramente sus hipótesis de futuro.
- La concepción estratégica institucional de unicidad nacional y capacidad de desarrollo autónomo de cada una de sus sedes, según las especificidades regionales.
- Las posibilidades que aporta la institución como alternativa educativa de muy prominente desarrollo y complejidad en el contexto nacional, al ofrecer formación en una amplia gama de programas de diferentes niveles de graduación que imparte con calidad y pertinencia, a través de 94 programas de pregrado, 114 especializaciones, 38 especialidades médicas, 131 maestrías y 46 programas de doctorado; de los programas de pregrado de la institución, 78 cuentan con acreditación de alta calidad otorgada por el MEN.

Los datos anteriores se discriminan por Sedes de la siguiente manera:

Nivel	Bogotá	Medellín	Manizales	Palmira	Orinoquia	Amazonia	Caribe	Total
Pregrado	49	26	12	7	0	0	0	94
Posgrado	216	71	23	11	0	4	4	329
Especialización	61	29	13	6	0	2	3	114
Especialidad	38	0	0	0	0	0	0	38
Maestría	89	28	9	3	0	1	1	131
Doctorado	28	14	1	2	0	1	0	46
Total pregrado y posgrado	265	97	35	18	0	4	4	423
Programas de Pregrado Acreditados	46	17	8	7				78

• La planta de profesores de la Universidad Nacional de Colombia compuesta por 2.975 profesores, según la siguiente distribución por dedicación y Sede:

DOCENTES PLANTA ACTIVA	BOGOTÁ	MEDELLÍN	MANIZALES	PALMIRA	ORINOQUIA	AMAZONIA	CARIBE	Total general
DOCENTE CATEDRA	3	1	1					5
DOCENTE CATEDRA	126	28	46	4				204
DOCENTE CATEDRA	165	44	47	7				263
DOCENTE CATEDRA	16	3						19
DOCENTE CATEDRA	15	2						17
DOCENTE CATEDRA	23	4		6				33
DOCENTE DEDICAC. EXCLUSIVA	717	380	55	89	1	3	9	1254 (42.1%)
DOCENTE MEDIO TIEMPO	123	12	1					136 (4.5%)
DOCENTE TIEMPO COMPLETO	823	91	114	4		10	2	1044 (35.1%)
Total general.	2011	565	264	110	1	13	11	2975

• La alta formación de los docentes, como se refleja en la siguiente tabla:

	Bogotá	Medellín	Manizales	Palmira	Orinoquia	Amazonia	Caribe	Total
Docentes de planta	2.011	565	264	110	1	13	11	2.975 (100%)
Docentes con Doctorado	604	186	50	43	1	4	2	890 (30%)
Docentes con Maestría	820	266	127	52		8	9	1.282 (43%)
Docentes con Especialidad Médica	257		1					258 (8.7%)
Docentes con Especialización	149	50	57	11		1		268 (9%)
Docentes con título de profesional	181	63	29	4				277 (9.3%)

- El compromiso de la institución con el desarrollo profesional y pedagógico del profesorado que se evidencia en el esfuerzo por financiar la realización de estudios de posgrado y la participación en eventos académicos en los que los profesores presentan resultados de investigaciones o de proyectos de extensión.

- El desarrollo de la investigación en la institución, expresado en la existencia de 843 grupos de investigación, de los cuales 42 están clasificados en A1, 83 en A y 152 en B por Colciencias. En la tabla siguiente se discriminan los grupos de investigación por categoría y Sede; merece destacarse la existencia de 146 grupos de investigación organizados con la participación de profesores de diferentes Sedes; tendencia importante para una institución, que bajo una visión sistémica integral se reconoce como una universidad.

**Grupos de investigación por Sede y categorización en COLCIENCIAS**

CATEGORÍA	INTERSEDES	BOGOTÁ	MEDELLÍN	MANIZALES	PALMIRA	ORINOQUIA	AMAZONIA	CARIBE	Total general
A1	16	23	1	2					42
A	22	43	11	6	1				83
B	39	86	23	4					152
C	25	80	25	3	4		1		138
D	19	96	28	6	6				155
Registrados	25	180	43	11	11	1	1	1	273
<b>Total general</b>	<b>146</b>	<b>588</b>	<b>131</b>	<b>32</b>	<b>22</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>843</b>

- El alto impacto social que en términos de equidad y cobertura alcanza la institución mediante la escolarización de 44.539 estudiantes, 38.256 en pregrado y 6.283 en los diferentes niveles de posgrado en la actualidad, tal como se recoge en la tabla siguiente:

Indicadores	Nivel	Bogotá	Medellín	Manizales	Palmira	Orinoquia	Amazonia	Caribe	Total
Total estudiantes matriculados (2009-02)	Pregrado	22.237	9.598	3.961	2.238	131	51	40	38.256
	Posgrado	4.664	1.014	414	152	0	23	16	6.283
	Especialización	612	218	83	19	0	7	0	939
	Especialidad	51	0	0	0	0	0	0	51
	Maestría	3.501	650	282	88	0	16	16	4.553
	Doctorado	500	146	49	45	0	0	0	740
	<b>Total pregrado y posgrado</b>		<b>26.901</b>	<b>10.612</b>	<b>4.375</b>	<b>2.390</b>	<b>131</b>	<b>74</b>	<b>56</b>

- La producción académica de los profesores, concretada en artículos publicados en revistas indexadas de circulación nacional e internacional, algunos en coautoría con académicos vinculados a instituciones nacionales y del exterior; libros producto de investigación, libros de texto, capítulos de libro, patentes, desarrollo de software, ponencias, impresos y obras artísticas.

- La interdisciplinariedad, flexibilidad, calidad y pertinencia de los currículos de la institución, así como las estrategias en marcha para incentivar que los estudiantes de pregrado culminen sus estudios en los tiempos previstos para ello.

- El excelente desempeño de los estudiantes de la Universidad en las pruebas ECAES.

- La interacción de los profesores con sus homólogos nacionales y del exterior, mediante la pertenencia a redes, asociaciones, desarrollo de convenios de cooperación, participación en eventos académicos y programas de movilidad de profesores y estudiantes.

- La contribución complementaria de la institución al país, mediante el desarrollo de actividades de extensión, con la participación de la comunidad académica organizada bien desde las Facultades o por medio de unidades especializadas o institutos interdisciplinarios en los que se articulan la docencia, la investigación y la extensión, y que establecen importantes vínculos con los sectores estatal, productivo y social de su entorno.

- El bienestar universitario que con sus políticas, estrategias y servicios contribuye de manera significativa al desarrollo integral de los estudiantes, apoyando su rendimiento académico y permanencia en los programas, beneficiando también a los demás miembros de la comunidad de la institución.

- La adecuada infraestructura física y de otras dependencias adscritas a las sedes (clínicas, estaciones experimentales, etc.), así como la calidad de los laboratorios de docencia y de investigación, de los recursos bibliográficos, bases de datos y de cómputo, al servicio de la comunidad académica.

- La solidez y manejo transparente de los recursos financieros, y los adecuados controles con que cuenta la Universidad; así como la capacidad de la institución para la gestión de recursos propios.

- La estructura organizacional, sistemas y procesos de la Universidad que le permiten apoyar de manera funcional y eficiente las labores misionales de la entidad.

- El desarrollo de las Sedes de Presencia Nacional en la Amazonía, el Caribe y la Orinoquía, las cuales con el desarrollo de políticas y programas de extensión, investigación y con la oferta de programas de pregrado y posgrado apoya significativamente el desarrollo educativo de éstas regiones, genera condiciones para el desarrollo científico, tecnológico y cultural, promueve la movilidad social, produce conocimiento pertinente al hacer de problemáticas culturales, sociales y ambientales objeto de investigación, desarrollados por los grupos instalados en estas Sedes y atrae la cooperación de entes nacionales y del exterior hacia el conocimiento y desarrollo de estas zonas del país.

Con base en las condiciones institucionales que garantizan la sostenibilidad de las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**, debe recibir **ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL INTEGRAL VÁLIDA POR DIEZ (10) AÑOS**, contados a partir de la fecha de expedición del acto de acreditación.

Por otra parte, la institución muestra algunos aspectos susceptibles de pronto mejoramiento, entre los que ponemos de relieve los siguientes, formulados como recomendaciones:

- A partir de los desarrollos alcanzados, proyectarse como Universidad de excelencia a nivel mundial.

- Aumentar la proporción de profesores de dedicación exclusiva y de tiempo completo, de forma que se continúe consolidando una comunidad académica cada vez más equilibrada y estable, desde el punto de vista disciplinar y profesional, acorde con los desarrollos y perspectivas de cada una de las Sedes, que atienda las funciones de docencia, investigación, proyección social y gestión de los distintos programas y proyectos que ofrece y proyecte ofrecer la Universidad.

- Proseguir con la vinculación de doctores y con el apoyo al plan de desarrollo profesoral en programas de posgrados especialmente a nivel de doctorado, en las áreas disciplinares propias del desarrollo académico de la institución.

- Fortalecer las estrategias para el perfeccionamiento pedagógico de los profesores y del personal auxiliar que participa en actividades lectivas.

- Continuar el proceso de consolidación de los grupos y las líneas de investigación, de forma que logren aún mayor visibilidad y reconocimiento dentro de la comunidad académica nacional e internacional.

- Procurar mayores niveles de productividad académica de los profesores, representada en artículos en revistas indexadas, material docente, libros, patentes y producción artística entre otros.

- Intensificar los esfuerzos para la diversificación de las fuentes nacionales e internacionales de ingresos que complementen la financiación de la institución en el ejercicio de sus diversas funciones misionales.

- Propender por un desarrollo cooperado con universidades de reconocida calidad del país y del exterior y en particular entre las diferentes sedes de la Universidad Nacional de Colombia.

- Consolidar la estrategia de internacionalización de las actividades misionales de la Universidad y ampliar la participación de los profesores y estudiantes en convenios, redes y proyectos interinstitucionales, así como su interacción con los sectores estatal, social y productivo y con las comunidades académicas a nivel nacional e internacional.

- Favorecer la presencia de espacios de encuentro y diálogo para apoyar y fortalecer el trabajo interdisciplinario de los programas académicos y la reflexión permanente sobre las estructuras curriculares.
- Continuar la concreción de las orientaciones curriculares de la Universidad en los planes de estudio, en los procesos pedagógicos, en la adquisición de competencias avanzadas en el manejo de lengua extranjera, en los sistemas de evaluación de los aprendizajes, y en la adecuación de la estructura organizacional en lo académico-administrativo de cada Sede en correspondencia con el Estatuto General.
- Proseguir con las estrategias y mecanismos de la Universidad para procurar disminuir la deserción estudiantil y los tiempos requeridos por los estudiantes para completar los programas académicos.
- Fortalecer el programa de seguimiento e interacción con los egresados de los distintos programas académicos de cada Sede.
- Proseguir con los esfuerzos de certificación de laboratorios, de consolidación, modernización y mantenimiento de la planta física, y de la infraestructura de apoyo requerida para la realización de las diferentes actividades académicas y administrativas de cada Sede.
- En el marco de la consolidación del perfil proyectado para cada Sede, acometer los estudios de viabilidad institucional para el incremento y diversificación de la oferta de formación en los niveles de maestría y de doctorado y el diseño y equipamiento académico y administrativo para la puesta en funcionamiento de los nuevos programas.
- Desarrollar estudios de impacto de las ejecuciones en las labores misionales de cada Sede.
- Considerar el planteamiento de planes y estrategias de desarrollo de largo plazo, la articulación de los diferentes sistemas de información con que cuenta la Universidad y la consolidación e implantación de indicadores de gestión de la institución vista como un todo y de cada una de las Sedes.
- Fortalecer las plantas de profesores en las Sedes de Presencia Nacional de modo que se puedan abordar nuevas ofertas de programas de pre y posgrado, así como continuar con la consolidación de los esfuerzos de investigación y extensión que se vienen adelantando o iniciando, e intensificar la concurrencia de grupos e investigadores de las diferentes Sedes y de otras instituciones para el desarrollo de proyectos de interés para las zonas donde éstas se hallan ubicadas.
- Continuar los esfuerzos de articulación de las Sedes de Presencia Nacional con las otras Sedes de la Universidad Nacional, con los entes gubernamentales del orden regional y local, empresarial y del orden social y con entidades internacionales.
- Intensificar los esfuerzos de difusión de las realizaciones de las Sedes de Presencia Nacional ante la comunidad regional, nacional e internacional.

Que este Despacho acoge el concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación -C.N.A.- y en consecuencia, en los términos de la Ley 30 de 1992 y el Decreto 2904 de 1994, considera procedente la acreditación Institucional de la Universidad Nacional de Colombia.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Acreditar Institucionalmente a la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**, por el término de diez (10) años, contados a partir de la expedición de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El reconocimiento contenido en el artículo primero de la presente resolución, comprende las sedes de Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira y sus sedes de presencia nacional en Amazonía, Caribe y Orinoquía.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La acreditación que mediante este acto se reconoce, deberá ser registrada en el Sistema Nacional de la Información de la Educación Superior –SNIES-.

**ARTÍCULO CUARTO.-** De conformidad con lo establecido en el inciso cuarto del artículo 44 del Código Contencioso Administrativo, la presente resolución se entiende notificada el día en que se efectuó el registro en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES.

**ARTÍCULO QUINTO.-** En firme la presente resolución compulsar copia a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior junto con el respectivo expediente administrativo y al Consejo Nacional de Acreditación para lo de su competencia.

**ARTÍCULO SEXTO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá D.C., a los **9 ABR. 2010**

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,**

  
**CECILIA MARÍA VÉLEZ WHITE**